## DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

ASUNTO: Se emite Dictamen relativo a Estados Financieros del Partido Acción Nacional correspondientes al período del 01 de Octubre al 31 de Diciembre de 2002.

CONSEJO GENERAL.
INSTITUTO ELECTORAL DE QUERÉTARO.
P R E S E N T E.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50 y 68 fracción XXVI de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, emite Dictamen a Estados Financieros del Partido Acción Nacional por el período del 01 de Octubre al 31 de Diciembre de 2002 que fueron presentados en base a las siguientes:

### **CONSIDERACIONES LEGALES**

- I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el artículo 41 fracción II el derecho que los partidos políticos tienen de recibir financiamiento público que prevalecerá sobre los de origen privado, así como la obligación de sujetarse a los procedimientos para el control y vigilancia del origen y aplicación de los mismos, facultando a la ley en la materia para que precisen dichos procedimientos y señale las sanciones a imponer en caso de incumplimiento.
- II. La Ley Electoral del Estado de Querétaro, establece en el artículo 46 que cada partido tendrá un órgano encargado de recibir las donaciones, cuotas y administrar su patrimonio, así como preparar sus balances anuales y de campaña, que deberán presentar al Instituto en los términos previstos por esta Ley.
- III. El artículo 47 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, establece la obligación a los partidos políticos, de llevar su contabilidad conforme a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y a los lineamientos establecidos en el Catálogo de Cuentas y Formas o Formatos, que fue aprobado en Sesión Extraordinaria de Consejo General el 04 de Enero del 2002.

- IV. La Ley Electoral del Estado de Querétaro en el Artículo 48 establece que los partidos políticos deberán presentar al Consejo General de este órgano electoral, cada tres meses contados a partir del cierre del ejercicio fiscal, un balance general, el cual se integrará con un estado de ingresos y egresos, un estado de origen aplicación de recursos y con las relaciones analíticas de cada uno de los meses que conforman el período trimestral y documentación legal que compruebe fehacientemente la aplicación del gasto.
- V. Mediante Acuerdo de fecha 31 de marzo del año 2000, el Consejo General en Sesión Ordinaria, aprobó un plazo de treinta días naturales para la presentación por parte de los partidos políticos, cada tres meses, del balance general e informe de origen y aplicación de recursos con sus relaciones analíticas correspondientes.
- VI. El Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro señala en el artículo 122 que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral contará con una Coordinación de Partidos y Asociaciones Políticas, quien auxiliará al Director Ejecutivo en la aplicación y ejercicio de las funciones contenidas en el Libro Primero, Capitulo III de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.

## **ANTECEDENTES**

Con fundamento en el Artículo 81 fracción XV la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con apoyo de la Coordinación de Partidos y asociaciones Políticas practicó la revisión al Balance General; Informe de Origen y Aplicación de Recursos con sus relaciones analíticas y documentación legal que respaldan la información financiera del Partido Acción Nacional por el período de operaciones del 01 de Octubre al 31 de Diciembre de 2002.

La revisión expresada se llevó a cabo al tenor de los siguientes puntos:

- 1. Acuerdo de Consejo General de Sesión Ordinaria del 31 de Marzo del 2000, "Que aprueba el plazo de treinta días naturales para la presentación por parte de los partidos políticos, cada tres meses, del balance general y del informe de origen y aplicación de recursos con sus relaciones analíticas correspondientes." Tales documentos fueron presentados el 30 de Enero de 2003 por el Lic. Antonio Juan José Gutiérrez Álvarez en su carácter de Representante Propietario ante el Consejo General.
- 2. Que la documentación comprobatoria del gasto ejercido reúna los requisitos señalados en el Código Fiscal de la Federación, que expresa: Artículo 29-A. "Los comprobantes a que se refiere el artículo 29 de este código, además de los requisitos que el mismo establece, deberán reunir lo siguiente:
  - I.- Contener impreso el nombre, denominación o razón social, domicilio fiscal y clave del registro federal de contribuyentes de quien los expida.
  - II.- Contener impreso el número de folio.
  - III.- Lugar y fecha de expedición.
  - IV.- Clave del registro federal de contribuyentes de la persona a favor de quien se expida.
  - V.- Cantidad y clase de mercancías o descripción del servicio que amparen..."
- 3. Se verificó que la aplicación contable coincida con la nomenclatura señalada en el Catálogo de Cuentas y Formas o Formatos que fue aprobado por el Consejo General para el ejercicio del año 2002 considerando que el principio contable de Exposición establece reglas para la presentación, agrupación y ordenamiento de las cuentas contables en los estados financieros.

## INFORME TÉCNICO

1.- Con fundamento en el Artículo 81 fracción XV la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, al practicar la revisión al Balance General e Informe de Origen y Aplicación de Recursos, así como Relaciones Analíticas y documentación

legal que comprueba el gasto del Partido Acción Nacional por el período del 01 de Octubre al 31 de Diciembre de 2002 que hace las veces de anual, observó que irregularidades detectadas en el presente trimestre fueron corregidas en virtud de la asesoría y orientación que otorgó a encargados de registros contables, a través del taller individual denominado "Apoyo para el Cierre de Estados Financieros del Cuarto Trimestre de 2002", así como cuando las solicitaron, con la finalidad de apoyar en su quehacer administrativo y cumplimentar lo señalado en los artículos 46 y 47 segundo párrafo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.

- 2.- La cantidad mensual de \$217,498.47 (Doscientos Diecisiete mil Cuatrocientos Noventa y Ocho Pesos 47/100 M. N.) por concepto de Financiamiento Público Ordinario que el Partido Acción Nacional registró en libros en el período del 01 de Octubre al 31 de Diciembre de 2002 es congruente con la cifra que el Consejo General tuvo a bien aprobar en Sesión Ordinaria el 31 de Enero de 2002.
- 3.- Los registros contables del Partido Acción Nacional se realizaron de acuerdo a la normatividad señalada en el Catálogo de Cuentas y Formas o Formatos que el Consejo General tuvo a bien aprobar en Sesión Extraordinaria el 04 de enero de 2002.
- 4.- El Financiamiento Privado durante el cuarto trimestre fue \$257,209.73 (Doscientos Cincuenta y Siete Mil Doscientos Nueve Pesos 73/100 M.N.) que representa 39.42% del importe del Financiamiento Público Ordinario otorgado al Partido Acción Nacional por el Instituto Electoral de Querétaro, dando cumplimiento a la fracción II del Artículo 39 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.
- El Financiamiento Privado durante el año de 2002 fue de \$479,139.83 (Cuatrocientos Setenta y Nueve Mil Ciento Treinta y Nueve Pesos 83/100 M.N.) que representa el 18.36% del importe anual del Financiamiento Público Ordinario otorgado al Partido Acción Nacional por el Instituto Electoral de Querétaro, como señala la fracción II del Artículo 39 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.
- 5.- El Autofinanciamiento durante el cuarto trimestre fue de \$244.96 (Doscientos Cuarenta y Cuatro Pesos 96/100 M.N.) que representa el 0.03% del importe del Financiamiento Público Ordinario otorgado al Partido Acción Nacional por el Instituto Electoral de Querétaro, como señala el Artículo 44 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. Los cuales representan los rendimientos financieros que obtuvo el Partido Acción Nacional durante el trimestre.

El Autofinanciamiento durante el año de 2002 fue de \$19,560.72 (Diecinueve Mil Quinientos Sesenta Pesos 72/100 M.N.) que representa el 0.63% que no excede el 50% del importe del Financiamiento Público otorgado al Partido Acción Nacional por el Instituto Electoral de Querétaro, como señala el artículo 44 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.

- 6.- Informa el Partido Acción Nacional que "los ingresos por concepto de aportaciones de militantes, se contabilizan en la cuenta de cheques No. 489066-1 Suc. 0547 de Banco Nacional de México, de la ciudad de Querétaro, Qro." Al 31 de Diciembre de 2002 cuyo saldo es de \$ 162,298.73 (Ciento Sesenta y Dos Mil Doscientos Noventa y Ocho Pesos 73/100 M.N.)
- 7.- Por concepto de Reconocimiento por Actividades Políticas, el Partido Acción Nacional erogó la cantidad de \$ 4,800.00 (Cuatro Mil Ochocientos Pesos 00/100 M. N.) en el período en cuestión, lo cual representa el 0.74% del importe del Financiamiento Público otorgado al Partido Acción Nacional por el Instituto Electoral de Querétaro.

Por concepto de Reconocimiento por Actividades Políticas, el Partido Acción Nacional erogó en el año 2002, la cantidad de \$9,300.00 (Nueve Mil Trescientos Pesos 00/100 M.N.) lo cual representa 0.36% del total del Financiamiento Público Ordinario anual otorgado al Partido Acción Nacional por el Instituto Electoral de Querétaro.

- 8.- Respecto al punto número -8- del Informe Técnico del período anterior del rubro de Acreedores Diversos donde arrojaba un saldo de \$12,483.53 (Doce Mil Cuatrocientos Ochenta y Tres Pesos 53/100 M.N.) por concepto de Retenciones de Impuestos sobre la Renta y Impuestos al Valor Agregado por Arrendamientos y Honorarios en el trimestre anterior, informó el Partido en cuestión que se hizo el reintegro correspondiente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 9.- El Partido Acción Nacional registra en el rubro de Donaciones la cantidad de \$94,911.00 (Noventa y Cuatro Mil Novecientos Once Pesos 00/100 M. N.) la cual se informan que fueron dos vehículos los cuales se describen a continuación: Automóvil Volkwagen modelo 2002 sedan blanco, con un valor de \$64,811 (Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos Once Pesos 00/100 M. N.) y Una Camioneta Chysler modelo 1991, con un valor de \$30,100.00 (Treinta Mil Cien Pesos 00/100 M.N.)

- 10.- La cantidad de \$ 140,749.87 (Ciento Cuarenta Mil Setecientos Cuarenta y Nueve Pesos 87/100 M. N.) fue erogada por concepto de Combustibles y Lubricantes. El Partido Acción Nacional cuenta con un parque formado por -15-; quince vehículos y -2- dos motocicletas.
- 11.- La cantidad de \$74,037.08 fue erogada por concepto de Mantenimiento a Equipo de Transporte.
- 12.- El 5 de Marzo del presente año la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral envió mediante oficio DEOE/164/03 y DEOE/165/03 a los Representantes Propietario y Suplente del Partido Acción Nacional para darles a conocer las observaciones que se detectaron en la revisión de los Estados Financieros y documentación soporte correspondiente al período 1 de Octubre al 31 de Diciembre de 2002.

Las Observaciones que se hicieron al Partido Acción Nacional no son relevantes ya que solo fueron de forma.

La carta de respuesta fue recibida en ésta Dirección Ejecutiva el 7 de Marzo en tiempo y forma, habiendo sido satisfactoria para validar el ejercicio del gasto en el expresado período.

La información financiera del Cuarto Trimestre del año 2002 presentada por el Partido Acción Nacional, contempla lo siguiente:

- Balance General
- Estado de Resultados.

# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

(Moneda Nacional)

Activo			
Número de Cuenta	Circulante	31-Diciembre -02	
111	Caja y Bancos	33,993.19	
112	Deudores Diversos	0.00	
113	Otros Activos	3,312.86	
	Total Activo Circulante	37,306.05	
	Fijo		
121	Bienes Muebles	2,003,155.16	
122	Bienes Inmuebles	347,289.66	
	Total Activo Fijo	2,350,444.72	
	Total Activo	2,387,750.87	

Pasivo			
Numero de Cuenta	Circulante		
211	Proveedores	0.00	
212	Acreedores Diversos	0.00	
213	Acreedores Fiscales	0.00	
	Total Pasivo Circulante	0.00	

Patrimonio			
311	Patrimonio	2,350,444.82	
321	Resultado del Ejercicio Actual	-88,612.06	
322	Resultado de Ejercicios Anteriores	125,918.11	
	Total Patrimonio	2,387,750.87	
	Total Pasivo y Patrimonio	2,387,750.87	

# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DEL 01 DEOCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

( Moneda Nacional)

Concepto	01-Octubre 2002	Oct-Diciembre 2002	Diferencia
Activo			
Caja y Bancos	129,901.43	33,993.19	-95,908.24
Deudores Diversos	0.00	0.00	0.00
Otros Activos	8,500.21	3,312.86	-5,187.35
Total Activo	138,401.64	37,306.05	-101,095.59
Pasivo			
Proveedores	0.00	0.00	0.00
Acreedores Diversos	12,483.53	0.00	-12,483.53
Acreedores Fiscales	0.00	0.00	0.00
Total Pasivo	12,483.53	0.00	-12483.53
Resultados del Ejercicio	125,918.11	37,306.05	(88,612.06)

Concepto		Oct-Diciembre-2002	Acumulado
Ingresos			
Financiamiento Público Ordinario		652,495.41	652,495.41
Financiamiento Privado	No afecta Resultados	162,298.73	162,298.73
Donaciones	No afecta Resultados	94,911.00	94,911.00
Autofinanciamiento		244.96	244.96
Total Ingresos		909,950.10	909,950.10
Egresos			
Servicios Personales		4,800.00	4,800.00
Servicios Generales		378,067.66	378,067.66
Materiales y Suministros		301,506.27	301,506.27
Mobiliario y Equipos		56,978.50	56,978.50
Total Egresos		741,352.43	741,352.43
Resultado		(88,612.06)	(88,612.06)

Por lo expuesto, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral emite el siguiente:

#### **DICTAMEN**

**PRIMERO.-** La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral con el apoyo de la Coordinación de Partidos y Asociaciones Políticas llevó a cabo la revisión de los Estados Financieros del **Partido Acción Nacional** correspondientes al período del 01 de Octubre al 31 de Diciembre de 2002.

**SEGUNDO**.- La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, al efectuar esta revisión da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 primer párrafo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.

**TERCERO.-** La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral **APRUEBA** los Estados Financieros del **Partido Acción Nacional** correspondientes al período del 01 de Octubre al 31 de Diciembre de 2002.

**CUARTO.-** La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con fundamento en el artículo 68 fracción XXVI de la referida ley, somete a la consideración del Consejo General el presente dictamen respecto del Balance General el cual se integra con un estado de ingresos y egresos, un estado de origen y aplicación de recursos y con las relaciones analíticas de cada uno de los meses que conforman el período trimestral que presentó el **Partido Acción Nacional** por el período del 01 de Octubre al 31 de Diciembre de 2002.

LIC. MA. NATIVIDAD JOSEFINA CAMACHO BALLESTEROS DIRECTORA EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Santiago de Querétaro, Qro.,21 de Abril de 2003